



Ubicación de la Oficina Central, Regionales de FENAFUTH y Escuela Nacional de Entrenadores

Regional Centro Oriente

Cancha de Fútbol del Birichiche, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central

Telefax: 22320844

Correo Electrónico: rcofenafuth@gmail.com

Regional del Norte

10 Calle, 2 y 3 Avenida Sur Este, Barrio Medina, San Pedro Sula.

Telefax: 2557-2446

Correo Electrónico: regionaldefutboldelnorte@gmail.com

Regional de Occidente

Barrio El Carmen, Media cuadra al oeste del Hotel Maya, frente a importaciones Quiroz, Santa Rosa de Copan.

Telefax: 2262-4483, 2662-0277

Correo Electrónico: regfutbolocc@gmail.com

Regional del Sur

Barrio San Luis, Choluteca, Choluteca.

Telefax: 2782-0979, 2782-380

Correo Electrónico: fenafuthregionalsur@yahoo.com

FENAFUTH Oficina Central

Colonia Florencia Norte, Avenida Roble, Edificio Plaza América I y II Nivel, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

Teléfono: 2231-1436

Fax: 2239-8826

Correo Electrónico: fenafuth@fenafuth.org.hn

Escuela Nacional de Entrenadores ENEFUTH

Estamos ubicados en el 2do nivel de la Regional Centro Oriente cancha de fútbol El Birichiche Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

Telefax (504) 2232-1897

Correo electrónico eneefuth@fenafuth.org.hn

SERVICIOS PRESTADOS POR FENAFUTH

REGIONALES DE FUTBOL

| No. | Servicio | Descripción del Servicio | Tasas y Derechos | Procedimiento | Requisitos | Formatos |
|-----|-------------------------------------|--|---|---|---|----------|
| 1. | Creación de Ligas de Fútbol Amateur | <p>Para mejor organización y control del fútbol en la jurisdicción de las regionales es deber ineludible de los equipos afiliados, organizarse en ligas, que constarán como mínimo de seis (6) equipos de la misma categoría, sin embargo la misma liga podrá dirigir una o más categorías, las regionales tendrán las facultades en aquellos casos excepcionales hacer un estudio de factibilidad en el sitio lugar donde se demande la Organización de una liga pudiendo autorizar a la misma, con un mínimo de cuatro Clubes legalmente registrados.</p> <p>Artículo 58 Reglamentación Orgánica de las Regionales de Fútbol.</p> <p>Conformación de Equipos según la Liga:</p> <p>Liga Segunda División <= 15 Equipos Liga Primera División "A" <= 12 Equipos Liga Primera División "B" <= 12 Equipos Liga Categorías Fijas <= 30 Equipos</p> <p>Artículo 59 y 60 Reglamentación Orgánica de las Regionales de Fútbol.</p> <p>Las ligas se clasifican como:</p> <p>a) Sectoriales: las conformadas por clubes de un mismo sector en la jurisdicción de un mismo municipio o ciudad b) Locales: aquellas que están conformadas con clubes domiciliados en un mismo Municipio. c) Seccionales: Las que agrupan en su seno a equipos de dos o más municipios de un mismo departamento.</p> <p>Artículo 61 y 62 Reglamentación Orgánica de las Regionales de Fútbol.</p> | <ul style="list-style-type: none"> Sin Costo | <ol style="list-style-type: none"> Presentar al Comité Ejecutivo Regional en la Regional de Fútbol correspondiente. toda la documentación requerida. Revisión de la documentación por el Comité Ejecutivo Regional. Se hace una visita de verificación y supervisión de cancha, Filial de Arbitros y Comisión Local de Disciplina. Una vez aprobado todo lo anterior, se hace la juramentación de la Junta Directiva de la Liga y del Comisión Local de Disciplina. | <ul style="list-style-type: none"> Estar Conformado por mínimo 6 Equipos y que cada Equipo este conformado por una Junta Directiva. Presentar nóminas de la Junta Directiva de la nueva Liga así como las Juntas Directivas de todos los clubes que integran dicha liga. Tener una Junta Directiva para la Liga. Las juntas directivas de las ligas estarán compuestas por: Un Presidente, Un Vicepresidente, un Secretario General, un Tesorero, y tres (3) vocales en su orden. Tener un nombre designado para la Liga y la clasificación de la categoría a la que va a competir. Dos ejemplares del reglamento interno de la Liga. Las ligas se registrarán por sus propios reglamentos los cuales contendrán los capítulos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> Organización. Fines. Gobierno. Atribuciones. Formas de incorporación y retiro de clubes. Recursos económicos. Elecciones. Sesiones. Disposiciones sobre faltas y sanciones Disposiciones generales. Presentar carta de solicitud oficial de incorporación de la Liga, conteniendo toda la información anterior (en papel membretado de cada liga). Acta constitutiva de la liga (Trascripción | No hay |

| | | | | | | |
|----|---|--|---|--|---|--|
| | | | | | <p>del acuerdo donde se tomó tal determinación).</p> <ul style="list-style-type: none"> Tener en su comunidad acceso a una cancha Contar con una filial o círculo de árbitros. Existencia una Comisión Local de Disciplina. | |
| 2. | Expedición de Carné de Dirigente de Club Deportivo Afiliado a una Liga Deportiva | Se conoce como Dirigente, aquel miembro de la Junta Directiva de un equipo o club que tenga la potestad legal para representar a los intereses de su club en todos los trámites administrativos o legales que realice. | <ul style="list-style-type: none"> L. 10.00 (Valido por un año) <p>Pago puede hacerse en efectivo en las oficinas de la regional o deposito a la cuenta bancaria de cada regional de futbol.</p> | <ol style="list-style-type: none"> Presentar en la Regional de Futbol Correspondiente la documentación requerida. Revisión de la documentación por el Comité Regional. Emisión de Carné. | <ul style="list-style-type: none"> Llenar la Ficha de Inscripción de Dirigente Deportivo. Ser miembro de la Junta Directiva de un Equipo. Constancia (en papel membrado) de nombramiento como representante ante la Regional para realizar trámites administrativos del equipo, emitida por la Junta Directiva del mismo. Fotocopia de la Identidad. 2 Fotografías tipo carné. | *Ficha de Inscripción de Directivo de Futbol |
| 3. | Inscripción de Jugadores Aficionados en todas las categorías fijas y movibles. | <p>Todo jugador de futbol deberá estar inscrito en el registro de futbolista que lleva el Comité Ejecutivo de la regional respectiva para poder participar en competencias regionales.</p> <p>La inscripción de jugadores se hacen para las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sub 10 Sub 12 Sub 14 Sub 16 Sub 18 III Division Amateur II Division Amateur Primera "B" Primera "A" Primera "A" Femenina | <ul style="list-style-type: none"> Inscripción de cada jugador y expedición de Carné: L. 10.00 Renovación de Carné: L. 10.00 <p>Pago puede hacerse en efectivo en las oficinas de la regional o deposito a la cuenta bancaria de cada regional de futbol.</p> | <ol style="list-style-type: none"> El directivo acreditado del Club Deportivo afiliado a la liga, debe presentar en la Regional de Futbol correspondiente todos los documentos requeridos. Los documentos son revisados por la Regional de Futbol Correspondiente verificando que cumpla con los requisitos de afiliación. Una vez sean aceptados los documentos se procede a pagar. En caso que no sean aceptados por falta de requisitos algún jugador, el dirigente podrá reemplazarlo por otro o cumplir con el requisito que le falta. Pagar en el la Secretaria de la Regional correspondiente los montos a cancelar. Entrega del Carné. | <ul style="list-style-type: none"> Llenar la Ficha de Inscripción de Jugadores para cada jugador a inscribir, como máximo se podrán inscribir 30 jugadores por equipo y como mínimo 18. Tres (3) fotografías tamaño carné Partida original de nacimiento (Menores de Edad) Fotocopia de la cedula de Identidad del o los padres (menores de edad) o en su defecto el tutor legal. Fotocopia de cedula de identidad (mayores de edad) | * Ficha de Inscripción de Jugadores |
| 4. | Cancelación de Fichas por Inactividad de Jugador para Inscripción de un Nuevo. | En caso de que algún jugador este registrado que ha jugado con un equipo y tiene más de dos años de inactividad y un club determinado desea inscribir a este jugador en su nómina, se deberá optar por el servicio de cancelación de ficha. | <p>L. 30.00</p> <p>Pago puede hacerse en efectivo en</p> | <ol style="list-style-type: none"> El directivo acreditado del Club Deportivo afiliado a la liga, debe presentar en la Regional de Futbol correspondiente todos los documentos requeridos. Los documentos son revisados por la Regional de Futbol Correspondiente verificando que cumpla con los requisitos de afiliación. Una vez sean aceptados los documentos se procede a | <ul style="list-style-type: none"> Que el jugador tenga dos años de inactividad física (que no está jugando con un equipo Federado) Llenar la Solicitud de Cancelación de Jugador. Llenar la Ficha de Inscripción de jugador del Servicio No. 3 de este | Solicitud de Cancelación de Ficha |

| | | | | | | |
|----|--|--|---|--|--|--|
| | | | las oficinas de la regional o deposito a la cuenta bancaria de cada regional de futbol. | pagar. 5. Pagar en el la Secretaria de la Regional correspondiente los montos a cancelar. 6. Entrega del Carné. | documento. • Tres (3) fotografías tamaño carné • Partida original de nacimiento (Menores de Edad) • Fotocopia de la cedula de Identidad del o los padres (menores de edad) o en su defecto el tutor legal. • Fotocopia de cedula de identidad (mayores de edad). | |
| 5. | Des-inscripción de Jugadores | En caso de que un equipo desea retirar de su nómina a un jugador para reemplazarlo por otro, deberá optar por el servicio de Des – Inscripción de Jugador. | L. 30.00 | 1. Llenar la Ficha de Des – Inscripción de jugador. 2. Entregar el Carné de Identificación del jugador. 3. Pagar en el la Secretaria de la Regional correspondiente los montos a cancelar. | • Llenar la Solicitud de Des- Inscripción de Jugador. • Presentar el Carné de Identificación del Jugador. | Solicitud de Des-inscripción de Jugador. |
| 6. | Solicitud del Pasaporte Deportivo del Jugador | El pasaporte Deportivo es el documento que contiene todo el historial deportivo del jugador, en él se describe cronológicamente todas sus actividades, equipos en los que ha participado, movimientos que ha realizado en su trayectoria. Este documento se utiliza para trámites administrativos entre ellos la solicitud de derechos de formación del jugador, para tramitar transferencias de jugadores. | L.50.00 Pago puede hacerse en efectivo en las oficinas de la regional o deposito a la cuenta bancaria de cada regional de futbol. | 1. Presentar la solicitud de pasaporte con toda la información pertinente. 2. Efectuar el pago correspondiente. | • Solicitud de Pasaporte del Jugador firmada por la parte interesada, pudiendo esta ser: • El mismo Jugador • El equipo (papel membretado) • Los Padres | No Hay |
| 7. | Solicitud de Constancias | La constancia es un documento en que se constata que determinado jugador está legalmente inscrito en una Liga de Futbol en consecuencia en un Equipo Esta es emitida por la Secretaria de cada Regional con Firma del Presidente y Secretario y el interesado la solicita con el fin que a él le convenga. | L.30.00 Pago puede hacerse en efectivo en las oficinas de la regional o deposito a la cuenta bancaria de cada regional de futbol. | 1. Presentarse a la oficina de cada Regional de Futbol y solicitar verbalmente a la Secretaria la emisión de la constancia. 2. Presentar los documentos respectivos. | • Copia del Partido de Nacimiento del Jugador si es solicitada por el padre o tutor. • Copia de la Tarjeta de Identidad si es solicitada por el mismo jugador con la mayoría de edad. | No hay |
| 8. | Validación de Transferencias | La Transferencia es un documento que se emite a un jugador que ha quedado libre de un equipo de futbol. El documento es extendido por el equipo al que pertenecía el jugador. | Sin Costo | 1. Presentar los documentos requeridos. 2. Se efectúa la validación. | • Documentos de Transferencias original emitida por el Equipo correspondiente, el documento debe contener: • Firmas del Presidente del Equipo • Firma del Secretario del Equipo | No Hay |

| | | | | | | | |
|-----|--|---|-----------|--|--|--|---------|
| | | La Regional de Fútbol encargada le da validez al documento. | | | <ul style="list-style-type: none"> Firma del Presidente de la Liga al que pertenece el equipo Firma del Secretario de la Liga al que pertenece el equipo. Recibo de pago efectuado a la Liga. | | |
| 9. | Solicitud Solvencias de Jugadores | <p>La solvencia es un documento que certifica que un jugador ya no pertenece a ningún equipo, inscrito en una liga perteneciente a esa determinada regional.</p> <p>La Solvencia es un documento de trámite inmediato necesario donde un jugador va a ser transferido de una regional a otra, permaneciendo en la misma categoría o cambiando de categoría amateur o profesional.</p> | L. 250.00 | <p>Pago puede hacerse en efectivo en las oficinas de la regional o depósito a la cuenta bancaria de cada regional de fútbol.</p> | <ol style="list-style-type: none"> El representante de un equipo solicita la solvencia a la Secretaría de la Regional de Fútbol, presentando los documentos requeridos. Se hace revisión de los documentos presentados. Se efectúa el pago. Se entrega la solvencia. | <ul style="list-style-type: none"> Documento de Transferencia del Equipo del que Sale. Recibo de pago de Transferencia que se hizo a la Liga. Copia del Partido de Nacimiento del Jugador si es solicitada por el padre o tutor. Copia de la Tarjeta de Identidad si es solicitada por el mismo jugador mayor de edad. | No Hay. |
| 10. | Solicitud de Seguro Medico | <p>El Seguro Médico es un beneficio que se otorga al jugador federado que sufra una lesión mientras participa en un partido de competencia oficial de la Federación.</p> <p>El Seguro médico tiene un valor de L.500.00 lempiras por cada ocasión en que se produzca una o varias lesiones.</p> | Sin Costo | | <ol style="list-style-type: none"> Presentarse en la Secretaría de la Regional de Fútbol correspondiente con los documentos requeridos. Se verifican los documentos. Se hace entrega del valor correspondiente a través de un cheque de caja. | <ul style="list-style-type: none"> Acta del Juego adonde se produjo la lesión y queda legalmente constatada. Recibo de Gastos Médicos Acta Arbitral con informe de Lesión Recetas Medicas Diagnósticos Médicos Copia de Identidad | No Hay. |

OFICINA CENTRAL DE FENAFUTH

| No. | Servicio | Descripción del Servicio | Tasas y Derechos | Procedimiento | Requisitos | Formatos |
|-----|---|--|---|--|--|-----------------|
| 1. | Certificados Internacionales de Transferencias | <p>Es el documento que autoriza la transferencia de la ficha un jugador de una asociación miembro a otra.</p> <p>Para que cualquier futbolista profesional pueda ser transferido entre países, la reglamentación de la FIFA exige un certificado de transferencia internacional (CTI). Los CTI se pueden crear únicamente a través del TMS. Sin un CTI, un jugador no cumple los requisitos para</p> | <p>\$100.00</p> <p>Este valor se paga haciendo el depósito a la cuenta de Fideicomiso de Banco FICOHSA Cuenta Número 01201341814 de FENAFUTH.</p> | <ol style="list-style-type: none"> El club deportivo nacional de la Liga Nacional crea la orden de CTI en el sistema TMS para determinado jugador. La FENAFUTH solicita a través del sistema TMS el CTI del jugador. Una vez que se recibe el CTI del jugador y se ha pagado el valor del servicio (\$100.00) se procede a enviar vía electrónica el CTI a la | <ul style="list-style-type: none"> Contrato Deportivo de Trabajo del Jugador. Documento (identidad, pasaporte, residencia) que certifique la siguiente información personal del jugador: <ul style="list-style-type: none"> Nombre Completo Fecha de Nacimiento Nacionalidad Documento que certifique la finalización del contrato deportivo de trabajo anterior del jugador. | Via Sistema TMS |

| | | | | | | |
|----|---|---|---|--|---|---------------|
| | | <p>jugar en un nuevo país para un nuevo club.</p> <p>Los CTI son manejados a través del sistema de FIFA TMS, en la cual el Departamento de Registro del Jugador de FENAFUTH tiene acceso a través de un usuario. Adicional a lo anterior, cada club deportivo de la Liga Profesional de Fútbol de Honduras tiene su propio usuario, que es solicitado por FENAFUTH y aprobado por FIFA.</p> <p>FENAFUTH se encarga de capacitar a las personas que hacen uso de este servicio e indicarles los procedimientos para su manejo.</p> | | <p>Liga Nacional de Fútbol Profesional, procedimiento el cual deja habilitado a jugar al jugador.</p> | | |
| 2. | <p>Emisión de Licencias Federativas Sector No Aficionado</p> | <p>La Licencia Federativa es un carne que se extienden a directores técnicos, Preparadores Físicos, Asistentes Técnicos y Preparadores de Arqueros ya sea de nacionalidad hondureña o extranjera que quieran ejercer su profesión en el sector no aficionado del fútbol de Honduras, es decir la Liga Nacional de Fútbol Profesional y la Liga Nacional Profesional de Ascenso.</p> | <p>Por los gastos administrativos del de la emisión de la licencia federativa, se efectúan cobros de la siguiente forma:</p> <p>Liga Nacional de Fútbol Profesional</p> <p>Directores Técnicos L.2000.00 Preparadores Físicos L.2000.00 Asistentes Técnicos L.2000.00 Entrenadores de Arqueros L.2000.00</p> <p>Liga Nacional de Fútbol Profesional de Ascenso</p> <p>Directores Técnicos L.1000.00 Preparadores Físicos L.1000.00 Asistentes Técnicos L.1000.00 Entrenadores de Arqueros L.1000.00</p> <p>Este valor se paga haciendo el depósito a la cuenta de Fideicomiso de Banco FICOHSA Cuenta Número 01201341814 de FENAFUTH.</p> | <p>1. Presentarse al Colegio de Entrenadores de Honduras en donde se hace el trámite respectivo de afiliación y pago de cuota.</p> <p>2. Presentarse a las oficinas de la Federación Nacional de Fútbol a tramitar con los documentos requeridos la Licencia Federativa.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Contrato de Trabajo. • Diploma emitido por la Escuela Nacional de Entrenadores ENEFUTH, que le habilite a dirigir en el Sector No Aficionado • Copia de la Identidad. • Depósito de valor cancelado. • 2 Fotografías tamaño carne. • Remisión del Colegio de Entrenadores. | <p>No hay</p> |

| | | | | | | |
|----|---|---|--|---|---|--------|
| 3. | Emisión de Licencias Federativas Sector Aficionado | La Licencia Federativa que se extienden a directores técnicos, de nacionalidad hondureña o extranjera que sean entrenadores en el sector aficionado del fútbol de Honduras, es decir el sector menor. | <p>Por los gastos administrativos del de la emisión de licencia Federativa, se efectúa el siguiente cobro:</p> <p>Director Técnico L.100.00</p> <p>La emisión de las licencias Federativas anteriores son manejados los equipos afiliados a las Regionales de Fútbol de Honduras.</p> <p>Regional de Fútbol Centro Oriente Regional de Fútbol del Norte Regional de Fútbol Sur Regional de Fútbol de Occidente</p> <p>Este valor se paga haciendo el depósito a la cuenta de Fideicomiso de Banco FICOHSA Cuenta Número 01201341814 de FENAFUTH.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentarse al Colegio de Entrenadores de Honduras en donde se hace el trámite respectivo de afiliación y pago de cuota. 2. Presentarse a las oficinas de la Federación Nacional de Fútbol a tramitar con los documentos requeridos la Licencia Federativa. | <ul style="list-style-type: none"> • Contrato de Trabajo. • Diploma emitido por la Escuela Nacional de Entrenadores ENEFUTH, que le habilite a dirigir en el Sector No Aficionado • Copia de la Identidad. • Depósito de valor cancelado. • 2 Fotografías tamaño carne. • Remisión del Colegio de Entrenadores. | No hay |
| 4. | Emisión de Calificación Deportiva | Es el documento legal que habilita al jugador del Sector Aficionado para poder jugar en el Sector de Fútbol No Aficionado. | Sin Costo. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentarse con todos los documentos requeridos a las Oficinas de la Federación de Fútbol. 2. Una vez extendida la calificación, presentarse con ella a la oficina de la liga correspondiente, para su debida inscripción. | <ul style="list-style-type: none"> • Solvencia Deportiva del jugador emitida por la Regional de Fútbol respectiva. • Pasaporte Deportivo (Ficha Deportiva) emitida por la Regional de Fútbol respectiva. • Solicitud del Club en el que va a participar el jugador. • Solicitud escrita del jugador para emisión de Calificación Deportiva. • Carta de Retiro del Jugador del Club Deportivo anterior. • Recibo del pago efectuado en la Regional de Fútbol Respectiva • Copia del Partido de Nacimiento del Jugador si es solicitada por el padre o tutor, junto con la autorización respectiva de los padres. • Copia de la Tarjeta de Identidad si es solicitada por el mismo jugador mayor de edad. | No hay |
| 5. | Emisión de Recalificación Deportiva | Es el documento legal que habilita al jugador del Sector No Aficionado para poder jugar en el Sector de Fútbol | Sin Costo. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentarse con todos los documentos requeridos a las Oficinas de la Federación de | <ul style="list-style-type: none"> • Solvencia Deportiva del jugador emitida por la Liga de Fútbol Correspondiente. • Pasaporte Deportivo (Ficha Deportiva) | No hay |

| | | | | | | |
|--|--|-------------|--|--|---|--|
| | | Aficionado. | | Fútbol. 2. Una vez extendida la calificación, presentarse con ella a la oficina de la Regional de Fútbol correspondiente, para su debida inscripción. | emitida por la Liga de Fútbol respectiva. <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud del Club en el que va a participar el jugador. • Solicitud escrita del jugador para emisión de Calificación Deportiva. • Finiquito del Jugador del Club Deportivo anterior. • Recibo del pago efectuado en la Liga de Fútbol Respectiva • Copia del Partido de Nacimiento del Jugador si es solicitada por el padre o tutor, junto con la autorización respectiva de los padres. • Copia de la Tarjeta de Identidad si es solicitada por el mismo jugador mayor de edad. | |
|--|--|-------------|--|--|---|--|



Lic. Gerardo Enrique Ramos Abud
 Director Administrativo
 FENAFUTH